

Expediente: **390/20-11**

Carátula: **CREDIL SRL c/ FERNANDEZ CLAUDIO ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **FERNANDEZ, CLAUDIO ADRIAN-DEMANDADO**

27324773687 - **CREDIL SRL, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 390/20-11



H20443442802

JUICIO: CREDIL SRL c/ FERNANDEZ CLAUDIO ADRIAN s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 390/20-11.-

En fecha 26/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 30/12/2021 se encuentra firme y el capital por honorarios regulados corresponde a la suma de \$40.000. En fecha 02/10/2023 se ordenó transferir la suma de \$19.847,32 quedando un saldo de \$20.152,68. Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada (\$2.015,26) y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (\$1.612,21). Asimismo se hace constar que se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe acompañado (\$27.389,33).-

CONCEPCION, 26 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$18.540,47 (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 47/100)** (*se hace constar que se abona la suma de \$20.152,68 de la cual se retiene el 8% por aportes previsionales a cargo de la letrada*) a favor de la Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA en concepto de pago total de honorarios, más la suma de **\$2.821,37 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 37/100)** en concepto de 14% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por el letrado GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA a su CUIT N° 27324773687 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809552572421 CBU N° 2850608750095525724215 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-224897/0 titular GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687, CBU N° 0720069488000022489704 del Banco Santander; **b)** las sumas de **\$2.015,26 (PESOS DOS MIL QUINCE CON 26/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.612,21 (PESOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 21/100)** correspondiente al 8% a cargo de GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809552572421, CBU N° 2850608750095525724215 del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.**- A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.**- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 25/10/2023 se ordenó transferir la suma de \$2.015,26 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.612,21 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.